

SP/1273

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 ABR. 2026

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1241 de 23 de marzo de 2026;

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso la asimilación a la funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, señora María Alejandra Scappa Pérez, en comisión en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 15 de diciembre de 2025, al Grado 04 del Escalafón C, al solo efecto del pago de la compensación referida en el artículo 80 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 53 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 420/010, de 30 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Decreto N° 51/011, de 4 de febrero de 2011 y la compensación por permanencia a la orden referida en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008;

II) que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Liquidaciones de Haberes, se requiere el dictado de un acto administrativo que disponga el pago de la remuneración correspondiente a la asimilación, por el período comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre de 2025, a través del Objeto del Gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores", monto que asciende a un total nominal de \$ 11.665,51 (pesos uruguayos once mil seiscientos sesenta y cinco con 51/000);

CONSIDERANDO: que procede dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pago de las retribuciones correspondientes a la asimilación al Grado 04 del Escalafón C, a la señora Alejandra Scappa Pérez, por el período

comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre de 2025, monto que asciende a un total nominal de \$ 11.665,51 (pesos uruguayos once mil seiscientos sesenta y cinco con 51/000), el cual deberá ser imputado al Objeto del Gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores".

2°.- Pase a las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable de la Presidencia de la República a sus efectos.

3°.- Comuníquese, notifíquese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República